

Misse, Michel (2018): Una identidad para el exterminio. La sujeción criminal y otros escritos. Temuco: Ediciones Universidad de La Frontera

Carlos Del Valle

Universidad de La Frontera (Chile).

Correo: carlos.delvalle@ufrontera.cl

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2018

Fecha de aceptación: 8 de marzo de 2019

Resumen:

Carlos del Valle reseña el libro de Michel Misse *Una identidad para el exterminio. La sujeción criminal y otros escritos*, al que considera un libro provocador e innovador. El autor plantea que “la teoría de la sujeción criminal” desplegada por Misse es uno de los aportes relevantes de las ciencias sociales en América Latina de las últimas décadas. El libro condensa algunos de sus aportes más significativos para comprender los fenómenos socio-culturales y económico-políticos de la región.

Abstract:

Carlos del Valle reviews Michel Misse’s book *An identity for extermination. Criminal subjection and other writings*, which he considers a provocative and innovative volume. The author states that “the theory of criminal subjection” deployed by Misse is one of the most relevant contributions of social sciences in Latin America in recent decades. The book condenses some of Misse’s most significant contributions to understand the socio-cultural and economic-political phenomena of the region.

Cuando el crimen sale de la esfera individual de la pura incriminación para servir a la construcción de tipos sociales de sujeción criminal, se constituye en la representación social dominante, lo que se podría llamar un fantasma social, un enemigo interno específico cuyo peligro será representado tanto mayor como mayor fuera su incorporación a los miembros de la sociedad (Misse, 2018: 153).

1. La sujeción criminal: criminalización sin crimen

“Una identidad para el exterminio. La sujeción criminal y otros escritos” de Michel Misse, publicado por Ediciones Universidad de La Frontera (Temuco, Chile), es uno de esos libros que tienen la capacidad de conmover, innovar y provocar. En efecto, considero que “la teoría de la sujeción criminal”, en los términos y alcances planteados por el autor, es uno de los aportes relevantes de las ciencias sociales en América Latina de las últimas décadas; aunque sé que Michel Misse prefiere decir que no es una teoría. No obstante, sus aportes son profundamente significativos para comprender los fenómenos socio-culturales y económico-políticos que observamos y vivimos en la región.

Ahora bien, ¿qué es la sujeción criminal y por qué podría resultar de interés? En primer lugar, se relaciona con conceptos habituales para los estudios de la violencia, el conflicto y los grupos sociales marginalizados, a saber, estigmatización, prejuicios, criminalización, etc.; pero al mismo tiempo establece fronteras conceptuales importantes. Por ejemplo, distingue entre criminalizar como clasificación de los hechos criminalizados e incriminar como clasificación de los autores criminalizados, de modo que la sujeción criminal, más cercana a esta última, implica una selección preventiva de los sujetos o grupos que supuestamente componen “un tipo social cuyo carácter es socialmente considerado como ‘pasible de cometer un delito’” (p. 37).

En el tránsito apresurado de los diferentes niveles de criminalización, lo que se produce es una acusación social contra ciertos sujetos y grupos que la propia sociedad previamente ha objetualizado a través de estigmas y prejuicios negativos. El rótulo negativo -aparentemente sólo semántico-, deviene en una fuerza performativa de tal magnitud que no sólo logra sumir al “otro” en una profunda criminalización, a la vez institucionalizada y sistemática, sino que esta propensión a cometer un delito actúa de manera eficaz como una subjetivación del crimen, a tal punto que al sujeto se le logra hacer “creer que esa expectativa no sólo es verdadera sino también constitutiva de su subjetividad” (p. 191). He aquí, precisamente, la conmoción, la innovación y la provocación del trabajo del autor.

Una de las problemáticas centrales que plantea Misse en su libro es el doble carácter de la sujeción criminal, esto es, que opera al mismo tiempo de modo preventivo y potencial.

Preventivo, en tanto pretende una selección preventiva de los sujetos posibles de cometer delitos y, asimismo, encarna uno de los objetivos del derecho penal del enemigo, donde "la pena se dirige hacia el aseguramiento frente a hechos futuros, no a la sanción de hechos cometidos [de forma que] no es un Derecho penal del hecho, sino de autor." (Jakobs y Cancio, 2003: 40). Al respecto, Misse sostiene que "cuando la incriminación se da de manera preventiva sin que ningún evento haya sido 'criminado', es decir, interpretado como crimen, tenemos entonces una de las principales dimensiones empíricas de la 'sujeción criminal'" (p. 107).

Este carácter preventivo constituye la formulación temporal de la sujeción criminal, porque la define por sobre la ocurrencia de los hechos y la sitúa en el horizonte de lo posible, esto es, de "lo que podría suceder si". Así, la prevención es el principal modo estratégico de producción del sujeto definido *a priori* como "peligroso"; en cuyo caso se aplicarán leyes de excepción -como la Ley Antiterrorista en el caso de los mapuche en Chile-, medidas preventivas -como la prisión provisoria o preventiva-, esto es, un conjunto de acciones distintas al derecho penal del ciudadano, porque se trata, en efecto, del derecho penal del enemigo.

Por su parte, el carácter potencial de la sujeción criminal la define en tanto categoría social amplia, que pretende controlar no sólo a un sujeto sino a un tipo de sujetos. Dice Misse que "Se amplía así la sujeción criminal como una *potencialidad* de todos los individuos que posean atributos próximos o afines al tipo social acusado" (p. 49). Asimismo, esta supuesta propensión innata al delito permite producir la categoría de "sospechoso potencial".

Observemos ahora, de forma más general aún, cómo la articulación entre lo preventivo y lo potencial conforma una cadena argumental tan falaz como eficiente, según la cual el tipo social (individual y colectivo) ha sido estigmatizado, desacreditado y criminalizado, a partir de hechos que ni siquiera han ocurrido.

2. La sujeción criminal: acusar y castigar

Otro de los aspectos que aborda Misse en el libro es cómo se legitima el uso de la violencia a partir de la acusación social. Esto ocurre, en primer lugar, porque el delito se construye socialmente, es decir, es "un modo de operar el poder en una relación social" (p. 38). La acusación, dice Misse, es a la vez subjetiva -ya sea en forma de autoacusación o acusación íntima de la conducta de otro-, cuya función es autoreguladora y refuerza la identidad normativa en tanto vigilancia ejercida sobre el autocontrol; pero también exteriorizada que se ubica en la esfera pública -ya sea en forma de interpelación o agresión verbal-, en cuyo caso "no es hacia él, sino sobre él y puede ir desde el simple 'chisme' a la denuncia o testimonio público" (p. 38).

Ahora bien, Misse sostiene que los modos de la acusación social son diversos y operan con categorías cuyo uso aparentemente no lo es. El autor habla de "categorías acusatorias", como es el caso del "crimen", la "violencia"

o la "corrupción": "el uso de la palabra 'violencia' es también performático, convoca siempre a una 'contra-violencia' y, por lo tanto, participa en el conflicto que uno quiere investigar o comprender [...] es necesario dejar claro que 'violencia' no es un concepto, sino una categoría de acusación social" (p. 97).

Por otra parte, se trata de una estrategia en el marco de la sujeción criminal, porque tal como lo indica el autor, efectivamente "la construcción social del delito comienza y termina con base en algún tipo de acusación social." (p. 106). De hecho, el inicio de la construcción social del delito está, precisamente, en formas específicas y básicas de acusación social, como lo son los prejuicios y estereotipos, en tanto el uso de estos "expresa un contenido 'crítico' en relación con las prácticas que designan, cognitiva y moralmente, a través de una generalización considerada equivocada: tipos y rasgos, especies y géneros, individuos y grupos son interpretados o clasificados como diferentes de lo normal o inferiores a lo normal o al tipo medio. Son atributos que se relacionan con la 'clausura' de las relaciones sociales entre los que califican y los que son así calificados" (p. 198).

3. La sujeción criminal: acusación, castigo y exterminio

Finalmente, me parece de interés destacar otra de las ideas desarrolladas por Michel Misse en su libro, a saber, cómo en nuestras sociedades pasamos de una acusación social de un grupo a su exterminio.

Para ello, el autor plantea una serie de representaciones que actúan como estrategia contra determinados grupos, a los cuales se les atribuye características intrínsecas de "peligrosidad", "crueldad" e "irrecuperabilidad", que no son sino "procesos de subjetivación que conducen, en el límite, a la justificación del exterminio del sujeto criminal." (p. 129).

En este sentido, la idea de irrecuperabilidad constituiría una segunda acusación social, esta vez con consecuencias más radicales, puesto que ante una sentencia como ésta no hay lugar para las políticas de corrección porque este "peligroso" ni siquiera responde a un tipo moderno de criminal. Está fuera de los márgenes mismos de la criminalidad, de tal manera que las medidas "tradicionales" de castigo no son suficientes. Primero, porque no es posible disuadirlo y, segundo, su actuación social se mantendrá. Corresponden a esta condición –sólo por dar un ejemplo–, el caso de las reivindicaciones indígenas en América Latina, cuyas expresiones más radicalizadas no han logrado ser contenidas por el sistema jurídico-judicial y penitenciario y requieren permanentemente de nuevas estrategias legales y policiales. Lo que se establece para estos casos, sostiene Misse, es "un tipo de prisión *definitiva*, o campo de concentración que antecede a la eliminación física" (p. 190 y 191). En la base de estos planteamientos encontramos ciertos esencialismos "generalmente conectados a sus orígenes sociales o genéticos" (p. 200).

Cómo citar esta reseña:

Del Valle, C. (2019). Reseña. Misse, Michel (2018): Una identidad para el exterminio. La sujeción criminal y otros escritos. Temuco: Ediciones Universidad de La Frontera. *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, 1, 104-108. Recuperado de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistacomunicacion/article/view/3556/2877>

Bibliografía

Jakobs, G. y Cancio, M. (2003). *Derecho Penal del enemigo*. Madrid: Civitas Ediciones.